

MINISTERIO DEL INTERIOR

17791 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por Orden INT/1502/2003, de 3 de junio.*

Por Orden INT/1502/2003, de 3 de junio de 2003, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal Coordinador, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, que se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, 28014 Madrid, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Director General, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17792 *ORDEN APU/2598/2003, de 3 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/1176/2003, de 22 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de octubre de 2003, en llamamiento único, a las diez horas, en la Sala de Prensa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura), Plaza del Rey, n.º 1, Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, BOE del 3 de enero), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Presidente del Tribunal Calificador.